### Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto Nº 422

San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Diciembre de 2015.

# LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la provincia la precedente sanción.

ARTÍCULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Registrada con el N° 5456

 ${\it *****} Esta\ normativa\ fue\ impresa\ desde\ el\ Digesto\ Catamarca\ -\ https://digesto.catamarca.gob.ar\ -\ 02-12-2025\ 23:24:29$ 

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa